

PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES

**LICITACION ABREVIADA N.º 2/2023
Acondicionamiento para Ascensor**

DIRECCIÓN NACIONAL DE LOTERÍAS Y QUINIELAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Apertura electrónica día MARTES 28 de Marzo 11 horas.

CERRITO 220
MONTEVIDEO_ URUGUAY

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES PARA “Acondicionamiento para Ascensor”

INCISO: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Unidad Ejecutora: DIRECCIÓN NACIONAL DE LOTERÍAS Y QUINIELAS

Licitación Abreviada N.º 2/2023

VISITA ÚNICA Y EXCLUYENTE: 13/03/2023 hora 11:00

1.- OBJETO.-

Se convoca a Licitación Abreviada para “Acondicionamiento para Ascensor”

Item 1

Construcción ascensor de servicio D.N.L.Q.

Se detalla por tareas, según **Memoria Descriptiva**. La cotización deberá ser única por concepto de obra (SUMATORIA EN UN SOLO ITEM) y en otra línea cargar LEYES SOCIALES en caso de corresponder

1.1 Alcance:

El objetivo es reemplazar el monta carga existente, el mismo fue construido en la década de los 80, por lo cual se encuentra obsoleto y fuera de servicio.

El hueco existente tiene las siguientes dimensiones: 1.20 metros de ancho x 1.45 metros de profundidad x 10.80 metros de altura aprox.

La fosa no está contemplada en la medida “altura”, la misma es de 50 cm de profundidad, en ella pasa un caño pluvial por lo cual se le debe descontar a ésta, las dimensiones de 25cm x 25cm en uno de sus extremos. “Ver plano Adjunto”.

Las paredes de la caja son de las siguientes medidas: una original del edificio de 50cm y las otras dos restantes de 20 cm., todas son de ladrillos.

El recorrido del elevador será de 3 niveles(pb, 1,2), las aberturas existentes en cada nivel son de 1.20m. ancho x 220 m. Alto.

La empresa adjudicada deberá construir un ascensor acorde a las dimensiones que tiene la caja existente en el edificio.

El mismo será utilizado por el personal de la D.N.L.Q. como ascensor de servicio,

por lo cual deberá contar con todas las normas estándar de seguridad del mercado.

1.2 Ejecución:

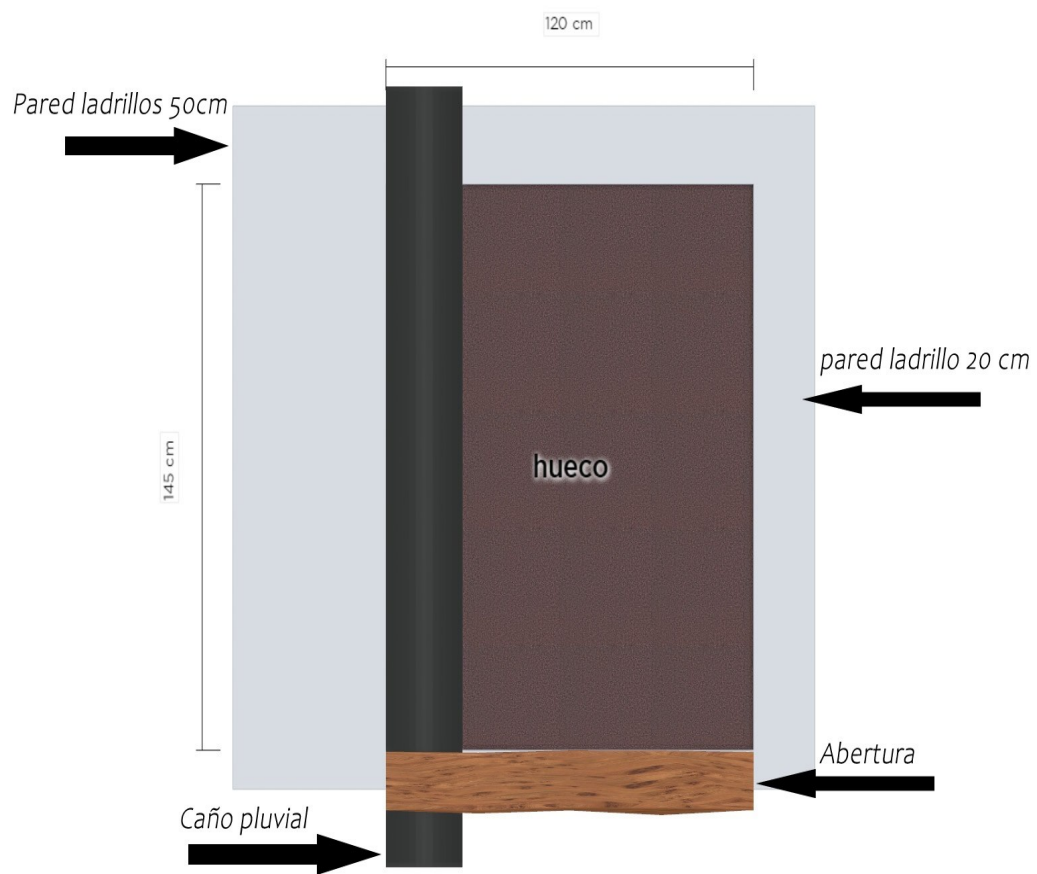
- Suministro de un ascensor y demás elementos, necesarios para su funcionamiento, incluyendo los de soporte a la estructura existente. Todos estos deberán ser nuevos, sin uso alguno.
- Montaje y puesta en funcionamiento del ascensor nuevo y sin uso.
- La empresa adjudicada se deberá encargar de desmantelar el monta cargas existente y realizar diariamente el retiro de materiales a desechar.
- En cuanto a los días de labor, en los casos en que el contratista planee trabajar domingos y/o días feriados, deberá comunicarlo por escrito aclarando que el posible exceso de aportes por concepto de Leyes Sociales que se originen por estos trabajos realizados en régimen extraordinario será de cargo exclusivo del contratista.

El plazo máximo de ejecución de obra deberá ser establecido de forma clara por la empresa oferente, tomando como plazo, el periodo desde el día siguiente a la emisión de la orden de compra hasta la obtención del visto bueno por parte de la Dirección de Loterías y Quinielas en cuanto a los requerimientos solicitados.

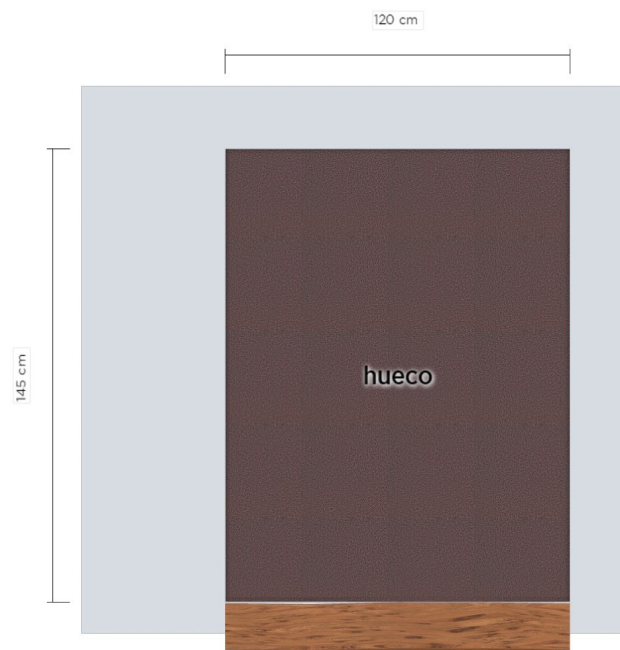
1.3 Aclaraciones

1. La visita será obligatoria y excluyente para poder presentarse al llamado.
2. La empresa adjudicada se deberá encargar de los trámites de habilitación necesarios ante los Organismos que correspondan y deberá proporcionar una garantía del trabajo y un service integral durante un período de 2 años a contar desde visto bueno de la obra y puesta en funcionamiento del ascensor. No se considerarán ofertas en las que no se detalle el cumplimiento de este requisito.
3. El visto bueno de la Obra se dará una vez que haya finalizado la misma y que se encuentre sin observaciones y que se hayan obtenido los permisos necesarios que habiliten el funcionamiento del ascensor.

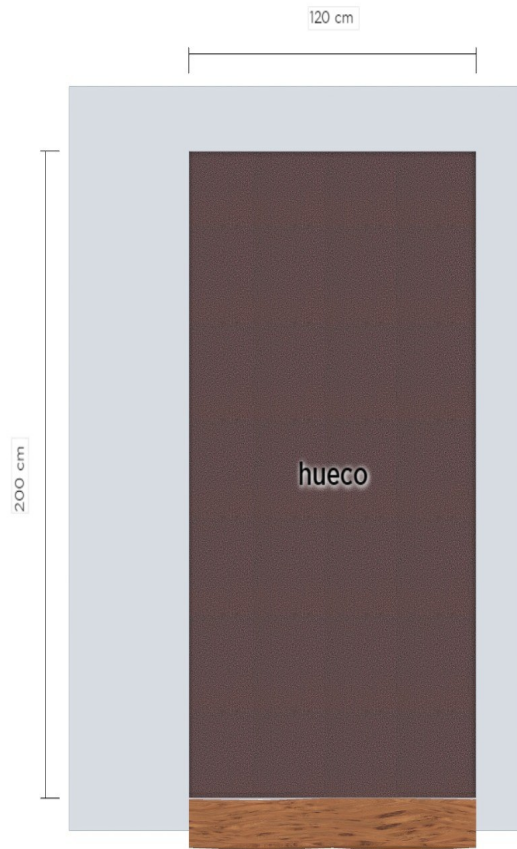
Caja de ascensor PB



Primer piso



Segundo piso



2.- SUMINISTRO DE MATERIALES Y EQUIPOS ACCESORIOS

El contratista suministrará la totalidad de los materiales, máquinas, herramientas y todos los elementos que fueran necesarios para la completa realización del objeto de la licitación, de acuerdo a los documentos que rigen la misma.

3.- VIGILANCIA Y CUIDADO DE LAS OBRAS

Hasta la Recepción Provisoria de las Obras la vigilancia y cuidado de las mismas serán de cargo del contratista, sin perjuicio del derecho de la Dirección de Loterías y Quinielas de hacer las inspecciones, pruebas y controles establecidos en los pliegos u otras que se estimen convenientes.

4.- RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS Y APERTURA

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares se encontrará disponible en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy y el mismo no tiene costo.

Las ofertas serán recibidas **UNICAMENTE** en línea a través del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales (ARCE). No se recibirán ofertas por otra vía. Se adjunta en Anexo N° 3 el instructivo con recomendaciones sobre la oferta en línea y accesos a los materiales de ayuda disponibles.

La documentación electrónica adjunta a la oferta se ingresará a la web en archivos de formato pdf, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado. Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original sólo exista en soporte papel, deberá digitalizarlo y subirlo con el resto de la oferta. El proveedor deberá ingresar la oferta económica y técnica completa.

Conforme a lo establecido en el Art. 48º del TOCAF, está reservada al oferente que resulte adjudicatario la carga administrativa de la demostración de estar en condiciones formales de contratar.

4.1 Información Confidencial y Datos Personales

Cuando los oferentes entreguen a la Administración información que consideren confidencial al amparo de lo dispuesto en los artículos 10 de la ley nº 18.381 o 65 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, deberá ser ingresada en el sistema en tal carácter y en forma separada a la parte pública de la oferta.

Si un documento contiene información pública e información confidencial, reservada o secreta, se deberá aplicar el principio de divisibilidad, permitiendo el acceso a los otros oferentes a la parte pública de aquél.

La clasificación de la documentación en carácter de confidencial es de exclusiva responsabilidad del proveedor. Si la información ingresada en carácter confidencial no reúne los requisitos exigidos por la normativa referida, la Administración podrá

descalificar la oferta o tomar las medidas que estime pertinentes, entre otras, no considerar esa información a la hora de evaluar las ofertas.

En especial, no se considera información confidencial: la relativa a los precios, la descripción de bienes y servicios ofertados y las condiciones generales de la oferta.

Los documentos que entregue un oferente en carácter confidencial no serán divulgados a los restantes oferentes.

El oferente deberá incluir en la parte pública de la oferta un resumen no confidencial de la información confidencial que ingrese, el cual deberá ser breve y conciso (artículo 30 del Decreto nº 232/010 de 2 de agosto de 2010).

En el caso de que las ofertas contengan datos personales cuyo tratamiento y comunicación requiera el previo consentimiento informado de sus titulares, el oferente deberá recabar el correspondiente consentimiento, de conformidad a lo establecido en la ley nº 18.331, normas concordantes y complementarias.

Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio de la Administración, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.

En caso de haber disparidad entre el precio cargado al ítem o artículo y el precio detallado en la cotización adjunta, prevalecerá el primero, no oyéndose reclamo alguno.

5.- APERTURA ELECTRÓNICA DE LAS OFERTAS

La apertura electrónica de ofertas se realizará a las 11 horas del día MARTES 28 Marzo de 2023 en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy. La plataforma electrónica recibirá ofertas únicamente hasta el momento fijado para su apertura en la convocatoria respectiva.

Es responsabilidad del oferente el ingreso en tiempo y forma de su oferta en dicho portal, debiendo adoptar los recaudos necesarios a tales efectos.

6.-DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

- Se exigirá reconocimiento del pliego (ANEXO N° 1) debiendo cargarlo como archivo adjunto.
- Información que acredite la antigüedad en el ramo, a fin de cumplir con lo requerido en el punto 9 "Evaluación de las Ofertas".

Se deberá demostrar contar con actividad continua en los últimos 5 (cinco) años en contratos de instalación y mantenimiento de ascensores, en calidad de contratista principal o subcontratista. Los plazos de licencia no se considerarán como discontinuidades en el plazo.

* Certificado vigente expedido por la I.M y/o demás Organismos habilitantes que correspondan que habilite la instalación y mantenimiento de ascensores.

Declaración Jurada del oferente de no ingresar en la incompatibilidad prevista en el Art. 46 del TOCAF (ANEXO N.º 2).

Los Anexos deberán ser impresos, completados con toda la información

solicitada, firmados y anexados electrónicamente junto con la oferta.

7.- CONSULTAS, ACLARACIONES Y PRORROGAS

Las consultas y pedidos de aclaraciones, se podrán realizar hasta el VIERNES 24 de Marzo de 2023 por correo electrónico a la dirección compras@loteria.gub.uy correspondiente a sección Compras

Las consultas de los oferentes y las respectivas respuestas de la Administración serán publicadas en el sitio web de compras estatales (www.comprasestatales.gub.uy) y permanecerán disponibles hasta el día fijado para el Acto de Apertura del llamado.

La Dirección de Loterías y Quinielas tendrá la facultad discrecional de prorrogar el plazo para la presentación de ofertas, a fin de dar a los posibles oferentes, el tiempo razonable para tener en cuenta en la preparación de las mismas, la(s) enmienda(s) de los documentos de licitación.

La Dirección de Loterías y Quinielas podrá, por cualquier causa y en cualquier momento, antes de que venza el plazo para la presentación de ofertas, anular o prorrogar el llamado. En los casos de anulación, la misma será difundida o comunicada a través de los mismos medios utilizados para el llamado.

8.- COTIZACIÓN DE LA PROPUESTA

El precio se establecerá en moneda nacional inclusive sus variantes o variaciones si las hubiere. Deberá establecer si incluye o no el Impuesto al Valor Agregado, en caso de no especificarlo se considerará que el precio incluye dicho impuesto.

Cuando el oferente no deje constancia expresa de los impuestos, cargas, tasas, comisiones y gravámenes que, por cualquier concepto fueran de aplicación, vigentes al último día del mes anterior a la fecha de apertura de la licitación, se considerará que se han incluido en el monto de la oferta

Se dará preferencia aquellas ofertas que establezcan precios fijos.

SE DEBEN COTIZAR DOS LINEAS: - UNA POR CONCEPTO DE OBRA Y OTRA (si aplica) POR CONCEPTO DE LEYES SOCIALES (excento de IVA)

Si el total de jornales empleados en la obra fuera superior al que surge del cálculo a partir del precio unitario por rubro de mano de obra declarado por el contratista, serán de cargo del contratista los aportes que correspondan a la diferencia en exceso.

9- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS

Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por el término de 90 días, a contar desde el día siguiente al de la apertura de las mismas, a menos que, antes de expirar dicho plazo la Administración ya se hubiera expedido respecto a ellas.

El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente, a no ser que medie notificación escrita a la Administración manifestando su decisión de retirar la oferta y falta de pronunciamiento de esta última en el término de diez días hábiles perentorios. De no mediar notificación por escrito se consideraran prorrogables por otros 90 días.

10.- AJUSTE DE PRECIOS

Se podrán aceptar variaciones de precios, siempre que se encuentren claramente establecido en la oferta. Las fórmulas de ajuste deberán establecer claramente los parámetros que inciden en la variación de los costos, debiendo emanar las mismas de fuentes oficiales.

11.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán analizadas por personal idóneo en la materia, quienes determinarán cuál es la oferta más conveniente a los intereses de la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas

Los criterios que utilizará la Administración a efectos de comparar las ofertas serán los siguientes:

- **Precio:** hasta 60 puntos otorgándose de forma comparativa, el máximo puntaje al MENOR precio ofertado y el mínimo puntaje al MAYOR precio ofertado, dependiendo de la totalidad de ofertas recibidas.

Se entiende por precio ofertado a los efectos comparativos, al precio global cotizado, esto es el precio cotizado por la realización de la obra más el precio cotizado por las leyes sociales.

- **Antecedentes:** hasta 40 puntos, considerando los antecedentes que se presenten mediante Notas de Referencia.

Se computarán únicamente las referencias de antecedentes que se consideren satisfactorias. Se considerará satisfactoria una Referencia cuando la misma contenga como mínimo los siguientes puntos:

- a) Nombre de la empresa u organismo
- b) Descripción de la obra realizada de acuerdo al objeto licitado
- c) Teléfonos y correo de contacto
- d) Nombre de la persona de referencia
- e) Período en el cual se efectuó la obra, el cual no deberá superar los 5 años contados

desde la publicación del presente llamado.

f) Firma de él o de los representantes de la empresa.

El 40 puntos se discriminará de la siguiente forma:

A- Se asignarán 5 puntos por cada referencia satisfactoria de antecedentes con la D.N.L.Q y 2 puntos por cada referencia satisfactoria de antecedentes con Organismos Públicos, con un máximo de 25 puntos en total.

B- Del mismo modo se asignará 1 punto por cada referencia satisfactoria de antecedentes con empresas de plaza, con un máximo de 15 puntos.

La oferta será rechazada, no correspondiendo su evaluación de acuerdo al Art. 22 del presente pliego, cuando:

- No contenga toda la documentación solicitada
- Presente un plazo de mantenimiento de oferta menor al exigido
- Presente un plazo de ejecución superior al fijado
- El oferente estuviese excluido o suspendido del Registro de Proveedores de
- El oferente no presente certificado habilitante

12.- ADJUDICACIÓN

La Administración se reserva el derecho de adjudicar la licitación a la o las ofertas que considere más convenientes para sus intereses, aunque no sea la de menor precio y también de rechazar a su exclusivo juicio, la totalidad de las ofertas.

A los efectos de la adjudicación, el oferente que resulte seleccionado, deberá haber adquirido el estado de ACTIVO en el RUPE; de no ser así, se otorgará un plazo de 3 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de adjudicación, a fin de que el mismo adquiera dicho estado, bajo apercibimiento de adjudicar este llamado al siguiente mejor oferente.

Las notificaciones referentes a la presente llamado, serán válidas y eficaces mediante la publicación en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales (ARCE) de la resolución de adjudicación correspondiente, considerando casos excepcionales que requieran notificar via e-mail sobre alguna situación puntual.

13.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Los adjudicatarios, una vez notificados de la correspondiente resolución de dirección, deberán garantizar el fiel cumplimiento del contrato mediante depósito en efectivo o en valores públicos, fianza o aval bancario, o póliza de seguro de fianza, por un valor equivalente al 5% (cinco por ciento) de la adjudicación de acuerdo a lo establecido en el art. 64 de TOCAF.

La falta de constitución de esta garantía en tiempo y forma, hará caducar los

derechos del/de los adjudicatario/s, pudiendo la Administración reconsiderar el estudio de la licitación con exclusión del oferente adjudicado en primera instancia.

Esta garantía podrá ser ejecutada en caso de que el/los adjudicatario/s no de/n cumplimiento a las obligaciones contractuales y todas aquellas resultantes del presente vínculo con la administración y se devolverá luego de manifestada la conformidad con el servicio prestado.

No se presentarán garantías de mantenimiento de ofertas cuando las mismas sean inferiores al tope de la Licitación Abreviada, ni garantías de fiel cumplimiento del contrato por aquellas inferiores al 40% (cuarenta por ciento) del tope Licitación Abreviada (Art. 64 TOCAF).

14.- PLAZO Y CUMPLIMIENTO

Inmediatamente después de emitida la orden de compra en el lugar allí indicado por la Administración.

La falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por los oferentes, derivadas de su oferta, adjudicación o contrato, y /o en caso de atraso en la obra que superen los 5 días hábiles del plazo establecido por la empresa, podrá dar mérito a que la Administración proponga o disponga, según el caso la aplicación de las siguientes sanciones:

- Apercibimiento
- Suspensión del Registro de Proveedores
- Demanda por daños y perjuicios

Será preceptiva la comunicación de la aplicación de sanciones, multas y rescisión contractual al Ministerio de Economía y Finanzas: Dirección General de Comercio, Dirección del Área de Defensa del Consumidor y al Registro de Proveedores del Estado, dentro del plazo de 5 días de verificada.

15.- NORMATIVA APLICABLE

Esta contratación se enmarca en lo pertinente, en lo dispuesto por las siguientes normas:

- T.O.C.A.F. Aprobado por el decreto 150/2012
- Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios No Personales (Dec. 131/014)
- Apertura electrónica: [Decreto N°275/013](#) de 3 de setiembre de 2013.
- Acceso a la información pública: [Ley N° 18.381](#) de 17 de octubre de 2008, modificativa [Ley N° 19.178](#) de 27 de diciembre de 2013.
- Decreto reglamentario de la Ley 18.381: [Decreto N° 232/010](#) de 2 de agosto de 2010.
- Protección de datos personales y acción de habeas data: [Ley N° 18.331](#) de 11 de agosto de 2008.
- Decreto reglamentario de la Ley 18.331: [Decreto N° 414/009](#) de 31 de agosto de 2009.

16.- EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

La Administración podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, o podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

17.- PAGOS

El(los) pagos se efectuará(n) dentro de los 60 días de presentada la factura, previa aceptación de esta Oficina y/o Poder Ejecutivo y respectiva autorización del Tribunal de Cuentas.

ANEXO N°1

Licitación Abreviada N.º 2/2023

**FORMULARIO DE RECONOCIMIENTO DEL
PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES**

La Empresa.....

Declara que conoce el Pliego Particular de Condiciones y acepta todos los términos en
él expresados.

.....
Firma del representante de la empresa

.....
Contrafirma

ANEXO N.º 2

Modelos de Declaración Jurada por artículo 46 del TOCAF

Opción 1

DECLARACIÓN JURADA

En relación con el Licitación Abreviada N.º 2/2023, quien suscribe (nombre completo) _____, en su calidad de (titular/socio/apoderado, director, asesor o dependiente) _____ en nombre y representación de la persona jurídica _____, declaro bajo juramento que la citada Empresa no esta comprendida en la causales que expresamente le impidan contratar con el Estado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 46 del TOCAF, quedando sujeto el/la firmante a las responsabilidades legales en caso de falsedad (artículo 239 del Código Penal).

Firma:

Documento de identidad:

Fecha:

Artículo 239 del Código Penal: “El que, con motivo de otorgamiento o formalización de un documento público, ante un funcionario público, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado o cualquier otra circunstancia de hecho, será castigado con 3 a 24 meses de prisión”.

Opción 2

DECLARACIÓN JURADA

En relación con al Licitación Abreviada Nº 2/2023, quien suscribe, en mi calidad de funcionario/a de la U.E. _____ con cargo de _____, manifiesto mantener vínculo de (dependencia / representación / dirección) _____ con _____, y declaro bajo juramento de acuerdo con el artículo 46 del T.O.C.A.F. no participar ni tener poder de decisión en el proceso de adquisición quedando sujeto el/la firmante a las responsabilidades legales en caso de falsedad (artículo 239 del Código Penal).

Firma:

Documento de identidad:

Fecha:

Artículo 239 del Código Penal: "El que, con motivo de otorgamiento o formalización de un documento público, ante un funcionario público, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado o cualquier otra circunstancia de hecho, será castigado con 3 a 24 meses de prisión".

ANEXO N.º 3

Recomendaciones sobre la oferta en línea

Sr. Proveedor:

A los efectos de poder realizar sus ofertas en línea en tiempo y forma aconsejamos tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. Estar registrado en RUPE es un requisito excluyente para poder ofertar en línea. Si no lo está, recomendamos realizar el procedimiento de inscripción lo antes posible y como primer paso.

Para más información de RUPE ver el siguiente link: <https://www.gub.uy/tramites/inscripcion-proveedor-estado-registro-unico-proveedores-estado-rupe> o comunicarse al (+598)2604 5360 de lunes a domingo de 8:00 a 21:00 hs.

ATENCIÓN: para poder ofertar es suficiente estar registrado en RUPE en estado EN INGRESO.

2. Debe tener contraseña para ingresar al sistema de ofertas en línea. Si no la posee, recomendamos obtenerla tan pronto decida participar en este proceso.

ATENCIÓN: la contraseña de acceso al sistema de oferta en línea no es la misma contraseña de acceso al RUPE.

Se obtiene directamente del sistema y se recibe en el correo electrónico registrado en RUPE. Recomendamos leer el manual y ver el video explicativo sobre el ingreso de ofertas en línea.

3. Al ingresar la oferta económica en línea, deberá especificar el precio, moneda, impuesto, cantidad a ofertar y otra serie de atributos por cada ítem cotizado (presentación, color, etc.). Recomendamos analizar los ítems para los que va a ingresar cotización, para tener la certeza de contar con todos los datos disponibles.

Si usted desea cotizar algún impuesto, o atributo que no se encuentra disponible en el sistema, deberá comunicarse con la sección Catálogo de ACCE al correo electrónico catalogo@arce.gub.uy para solicitar la inclusión y/o asesorarse acerca de la forma de proceder al respecto.

4. Recomendamos preparar los documentos que conformarán la oferta con tiempo. Es de suma importancia que separe la parte confidencial de la no confidencial. Tenga en cuenta que una clasificación incorrecta en este aspecto, podría implicar la descalificación de la oferta.

5. Ingresar su cotización lo antes posible para tener la seguridad de que todo funcionó correctamente.

De hacerlo a último momento pueden ocurrir imprevistos, como fallos en la conexión a Internet, caída de servidores, sistemas lentos por la gran cantidad de personas accediendo a lo mismo, etc., que no se podrán solucionar instantáneamente.

6. Hasta la hora señalada para la apertura usted podrá ver, modificar y hasta eliminar su oferta, dado que solamente está disponible el acceso a ella con su clave.

A la hora establecida para la apertura usted ya no podrá modificar ni eliminar los datos y documentos ingresados al sistema.

La oferta económica y los documentos no confidenciales quedarán disponibles para la Administración y los restantes oferentes. Los documentos confidenciales solo quedarán disponibles para la Administración.

7. Por cualquier duda o consulta, comunicarse con Atención a Usuarios de ARCE al (+598)2604 5360 de lunes a domingos 8 a 21 hs, o a través del correo compras@arce.gub.uy.